ease

LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

INFORME DE LABORES 2023





MENSAJE DE LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

El trabajo en conjunto se ve reflejado en resultados. Durante 2023, se proponen acciones específicas a desarrollar, las cuales se establecen en el Plan Estratégico 2023-2030 y se generan compromisos bajo los siguientes cinco ejes rectores:

1) El fortalecimiento a las áreas de fiscalización y desempeño,
2) Capacitación y acompañamiento a municipios y entes fiscalizables,
3) La optimización de recursos humanos y tecnológicos,
4) El reforzamiento de los procedimientos de responsabilidades administrativas, y
5) La participación institucional en el combate a la corrupción.

La integración del presente informe parte desde la base del cumplimiento de estos ejes rectores durante este primer año y los resultados de la gestión realizada con respecto a la cobertura e impacto de la fiscalización durante el ejercicio 2023, además de realizar una comparación con los resultados obtenidos del ejercicio 2022 mostrando un importante avance en estos aspectos.

El proceso de cambio generado en la directriz de esta Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (**EASE**), evoluciona en sus preceptos como órgano técnico auxiliar del H. Congreso del Estado, el cual ha desempeñado sus labores con disciplina, equidad, identidad, integridad, legalidad, profesionalismo, respeto, pero sobre todo, el trabajo en equipo para la obtención de mejores resultados en tiempo y forma; además de un notable progreso en las condiciones existentes para

el capital humano que se reflejan en una considerable mejoría en el ambiente y clima laboral.

Nuestro primordial objetivo es consolidarnos como una ***institución de fiscalización innovadora que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas***, buscando reforzar el compromiso y confianza de nuestro trabajo ante la ciudadanía y el Poder Legislativo.

Trabajamos para garantizar una fiscalización efectiva de los recursos públicos y de los programas gubernamentales donde se obtengan resultados que contribuyan a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Estas acciones forman parte fundamental de nuestro proceder, de tal forma que se genere un elemento de control para disminuir las debilidades y riesgos que pudieran presentarse en la función fiscalizadora, así como también buscamos fortalecer los procesos sustantivos de la institución.

El trabajo colaborativo, coordinado y comprometido con los tres niveles de gobierno, serán la base fundamental para alcanzar los objetivos de las instituciones que lo integran. En este contexto hemos establecido una sólida vinculación con cada una de las Entidades Fiscalizables del Estado, con la finalidad de dirigir los esfuerzos hacia la prevención, disuasión, corrección, progreso en la gestión y correcta aplicación de los recursos públicos por parte de cada uno de los entes que los manejan y administran.

M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza

Auditora Superior del Estado de Durango.

CONTENIDO

MENSAJE DE LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO **2**

CONTENIDO **4**

I. INTRODUCCIÓN **6**

II. CUMPLIMIENTO DE EJES RECTORES **7**

EJE RECTOR 1. FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y DESEMPEÑO 9

1.1 DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR 9

1.1.1 Revisión y fiscalización a las cuentas públicas municipales, del Gobierno del Estado y Entidades 9

1.1.2 Gobierno del Estado y Ayuntamientos 12

1.1.3 Entidades (organismos descentralizados, autónomos y otros sujetos de fiscalización) 17

1.1.4 Auditorías de Desempeño 25

1.1.5 Proyectos de reforma de leyes 26

EJE RECTOR 2. CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS Y ENTES FISCALIZABLES 28

2.1 DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 28

EJE RECTOR 3. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGÍCOS 30

3.1 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 30

3.2 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS 30

3.2.1 Plataforma EASE Digital (EASE-D) 30

3.3.2 Sistema de auditorías digitales 31

3.3.3 Sistema de administración de vehículos de la EASE 32

3.3.4 Mejoras del sistema de inventario de equipo de cómputo 32

3.3.5 Mejoras al módulo FTP (protocolo de transferencia de ficheros) 33

3.3.6 Sistema de solicitud de asistencia informática 33

EJE RECTOR 4. REFORZAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS 34

4.1 ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN 34

4.1.1 Elaboración y notificación de pliegos de observaciones..... 34

4.1.2 Elaboración y notificación de resoluciones a Cuentas Públicas 35

4.1.3 Intervención en los juicios de cualquier materia o en los asuntos en que la Entidad es parte o tiene interés jurídico..... 36

4.2 DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS 36

4.2.1 Investigación de faltas administrativas..... 36

4.2.2 Substanciación del procedimiento de responsabilidades administrativas 39

EJE RECTOR 5. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN 40

5.1 ACCIONES QUE CONTRIBUYEN EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 40

5.2 PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN EN LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 40

5.3 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS..... 40

5.4 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)..... 41

5.5 DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS..... 42

5.6 SISTEMA DE ARCHIVOS 43

III. EJERCICIO PRESUPUESTAL.....44

IV. RESULTADO DE LA REVISIÓN EXTERNA A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO47

I. INTRODUCCIÓN

En atención al principio de legalidad que rige la función de fiscalización superior, la EASE tiene la obligación de ejercer sus atribuciones con estricto apego a las disposiciones jurídicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Entidad de Auditoría Superior del Estado es el órgano del Congreso del Estado, encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, fideicomisos públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales autónomos y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Por medio del presente documento se pretende promover la transparencia y la rendición de cuentas, ofreciendo información acerca de nuestras acciones y planes de actuación. No hay mejor forma de demostrar el trabajo realizado que manifestando los resultados reales e informar de manera clara y concisa, exponiendo con ello la labor que realizan los servidores públicos adscritos a esta institución, la cual promueve a través del ejercicio de fiscalización una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública, contribuyendo a la efectividad y desempeño de los entes fiscalizables. Los resultados alcanzados pretenden garantizar por medio de la fiscalización, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

II. CUMPLIMIENTO DE EJES RECTORES

Para cristalizar la transformación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se diseñó un Plan Estratégico 2023–2030 orientado a la generación de resultados, convirtiéndose en un instrumento que nos permitirá proyectar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros, y eficientar los procesos hacia el logro de objetivos y metas a corto y mediano plazo; promoviendo en todo momento la Transparencia y la Rendición de Cuentas, ya que estamos obligados a brindar a la sociedad mejores resultados, productos y servicios bajo estándares de una alta calidad. Nuestro trabajo busca fortalecer a la institución a través de la promoción del servicio público en el que se fomente una actitud profesional proactiva y con un comportamiento donde imperen y se respeten adecuados códigos de ética y de conducta.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, con perspectiva de interculturalidad y de género y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos. Bajo este punto se definieron los siguientes Ejes Rectores:



Tomar conciencia de la gran importancia que tiene el establecer metas y objetivos, es un paso primordial; nuestras acciones y esfuerzos van encaminados a lo que deseamos conseguir institucionalmente y hacia dónde queremos ver la fiscalización. El alcance de nuestros objetivos es esencial para el éxito que como institución anhelamos conseguir aportando de manera dual, como fuente de formación, la capacitación y motivación para el personal que labora en la EASE; así como también de los actores involucrados en el combate a la corrupción.

EJE RECTOR 1. FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y DESEMPEÑO

1.1 DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

1.1.1 Revisión y fiscalización a las cuentas públicas municipales, del Gobierno del Estado y Entidades

Durante el año 2023, se llevó a cabo la revisión y fiscalización de cuarenta y siete (**47**) cuentas públicas, treinta y nueve (**39**) que corresponden a los ayuntamientos, siete (**7**) a organismos autónomos obligados a presentar cuenta pública y una (**1**) que corresponde a la del Gobierno del Estado. Todas referentes al ejercicio presupuestal de enero a diciembre del año 2023.

La revisión y fiscalización de los organismos descentralizados por parte de esta Entidad, se realizó en sesenta y ocho (**68**) organismos municipales: treinta y un (**31**) Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**), veintiocho (**28**) Sistemas de Agua Potable, una (**1**) Expo-Feria Gómez Palacio, un (**1**) Instituto Municipal de Planeación en Durango Capital (**IMPLAN**), un (**1**) Instituto Municipal de la Vivienda (**INMUVI**), un (**1**) Instituto Municipal para la Conservación de la Vida Silvestre (**INMUCOVIS**), un (**1**) Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores (**INDHyV**), un (**1**) Panteones Públicos de la Ciudad de Victoria de Durango (**PANTEONES**), un (**1**) Instituto Municipal de la Familia (**INMUFA**), un (**1**) Rastro Municipal de Guadalupe Victoria Durango y un (**1**) Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores del Municipio de Guadalupe Victoria (**INDHyV**), comprendiendo el examen de la totalidad de los recursos obtenidos y ejercidos. Así mismo, se realizó revisión en treinta y siete (**37**) organismos descentralizados estatales; en este sentido debe precisarse que tal revisión se realizó a partir del análisis, cotejo y conciliación de subsidios, apoyos u otras aportaciones recibidas conforme a los registros contables presentados por los organismos y lo informado en cuenta pública estatal y organismos autónomos.

Cuadro No. 1
Cuentas públicas y organismos revisados ejercicio 2023

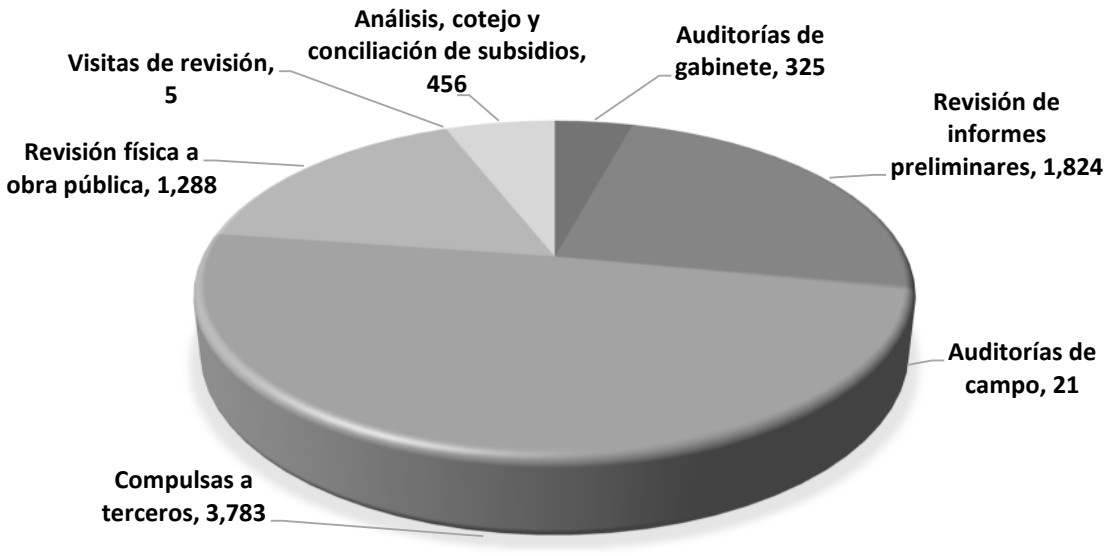
Cuentas Públicas	Cantidad	Recursos	
		Obtenidos	Ejercidos
Municipios	39	9,136,240,529	8,996,627,271
Gobierno del Estado	1	47,620,452,249	46,431,972,370
Descentralizados	105	13,798,370,414	13,237,370,329
Organismos Autónomos	7	280,826,545	280,129,854

De conformidad con lo anterior, las labores realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 por la Entidad de Auditoría Superior del Estado con base en sus facultades y atribuciones, se describen a continuación:

Cuadro No. 2
Actividades realizadas ejercicio 2023

Actividades	Cantidad
Auditorías de gabinete	325
Revisión de informes preliminares	1,824
Auditorías de campo	21
Compulsas a terceros	3,783
Revisión física a obra pública	1,288
Visitas de revisión	5
Análisis, cotejo y conciliación de subsidios	456

Gráfica No. 1
Actividades realizadas ejercicio 2023



Tomando como referencia el ejercicio 2022, la Entidad de Auditoría Superior del Estado presenta las siguientes cifras comparativas.

Cuadro No. 3
Comparativo de actividades con el ejercicio 2022

Actividades	Cantidad	
	2022	2023
Auditorías de gabinete	283	325
Revisión de informes preliminares	1,715	1,824
Auditorías de campo	18	21
Compulsas a terceros	1,687	3,783
Revisión física a obra pública	1,455	1,288
Visitas de revisión	5	5
Análisis, cotejo y conciliación de subsidios	432	456

1.1.2 Gobierno del Estado y Ayuntamientos

1.1.2.1 Revisión de la información preliminar mensual

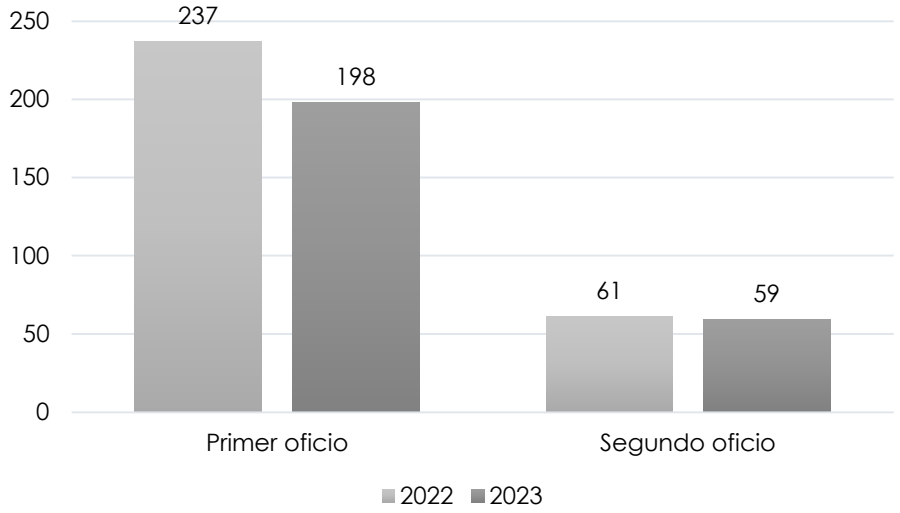
Los Ayuntamientos presentaron ante esta Entidad de Auditoría Superior del Estado los informes preliminares mensuales correspondientes, a los cuales se les dio el seguimiento respectivo a partir de la revisión, análisis y evaluación a la información y documentación en ellos contenida y cuyos resultados fueron dados a conocer a las tesorerías municipales correspondientes o sus equivalentes, mediante un primer oficio de observaciones y recomendaciones pormenorizado, el cual contiene las omisiones, errores, inconsistencias o irregularidades detectadas, para su atención y solventación respectiva.

Durante el ejercicio presupuestal del 2023, se notificaron **198 primeros oficios**, con un total de **7,084** observaciones y recomendaciones de daño cuantificables en **$ 1,356,866,381** respecto a la revisión de los informes preliminares de referencia; así mismo **5,246** observaciones administrativas cuantificables en **$ 2,050,201,334** y **4,980** administrativas no cuantificables.

Cuando las observaciones y recomendaciones contenidas en los primeros oficios no son solventadas en tiempo y forma, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado emite un segundo oficio dirigido al C. Presidente del H. Ayuntamiento respectivo, a través del cual nuevamente se le dan a conocer las observaciones y recomendaciones no solventadas y/o solventadas parcialmente, a efecto de que éstas sean subsanadas.

Como consecuencia de lo anterior, esta Entidad notificó un total de cincuenta y nueve (**59**) **segundos oficios**, con observaciones y recomendaciones no solventadas o solventadas parcialmente, respecto a los primeros oficios.

Gráfica No. 2
Oficios de notificación emitidos en 2023



Cabe destacar que, si una vez concluido el plazo otorgado para subsanar las observaciones y recomendaciones notificadas a través de los segundos oficios éstas no fueron solventadas en su totalidad, dichas observaciones se acumulan hasta el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente y se integran al informe de resultados de la revisión de cuenta pública respectiva, para que una vez discutida y aprobada en su caso por el H. Congreso del Estado, este Órgano Técnico de Fiscalización esté en posibilidad de formular y notificar los pliegos de observaciones correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables previstas en el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango vigente.

1.1.2.2 Multas aplicadas

La Entidad de Auditoría Superior del Estado inicia sus acciones de fiscalización, control y evaluación hacendaria pública, a partir de la información preliminar que los Ayuntamientos le presentan mensualmente en términos de Ley y cuyo incumplimiento o extemporaneidad, genera la aplicación de sanciones económicas (multas).

Durante 2023, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado aplicó diversas multas por incumplimiento a obligaciones en materia de informes preliminares, tal como a continuación se describe:

Cuadro No. 4
Sanciones aplicadas en el ejercicio 2023
(Multas por información preliminar)

Concepto	Cantidad	Importe
Por incumplimiento a obligaciones en materia de información preliminar.	84	863,144

Cuadro No. 5
Comparativo de sanciones aplicadas con el ejercicio 2022
(Multas por información preliminar)

Concepto	Cantidad	
	2022	2023
Por incumplimiento a obligaciones en materia de información preliminar	88	84

Cuadro No. 6
Multas liquidadas por información preliminar

Concepto	Número	Importe
Importe de multas pagadas generadas durante 2023	12	79,338
Importe de multas pagadas correspondientes a ejercicios anteriores	2	11,546
Total	14	90,884

1.1.2.3 De la formulación del pliego de observaciones

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, la Entidad de Auditoría Superior del Estado envía al H. Congreso del Estado los informes de resultados de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas, en los cuales se contiene el apartado correspondiente a las observaciones determinadas como resultado de dicha revisión y fiscalización; y una vez aprobadas las cuentas públicas respectivas y concluidas las investigaciones relativas a las irregularidades observadas, esta Entidad emite un documento llamado pliego de observaciones, en el cual se plasman las irregularidades detectadas y que no han sido subsanadas correspondientes al ejercicio fiscalizado, las cuales deben ser atendidas y

solventadas en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

En concordancia con lo anterior, y como parte del proceso de notificación y solventación de los pliegos de observaciones emitidos por la Entidad de Auditoría Superior del Estado durante 2023, se desprende la siguiente información:

Cuadro No. 7
Observaciones de Gobierno y Ayuntamientos ejercicio 2023

Observaciones notificadas de cuenta pública		Cantidad	Importe
		17,310	**3,407,067,715**
Observaciones notificadas	De Daño	7,084	1,356,866,381
	Administrativas	10,226	2,050,201,334
Observaciones solventadas	De Daño	4,967	838,115,780
	Administrativas	5,670	1,413,220,696
Observaciones no solventadas	De Daño	2,117	518,750,601
	Administrativas	4,556	636,980,638

A continuación, se presenta un comparativo con el ejercicio 2022, respecto a los pliegos de observaciones a las diferentes cuentas públicas y sus cifras correspondientes emitidas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Cuadro No. 8
Comparativo de pliegos de observaciones con el ejercicio 2022

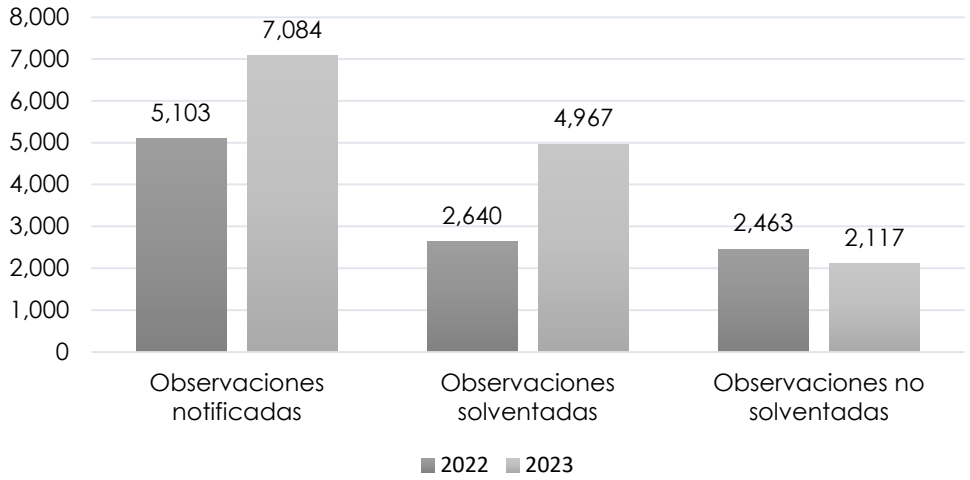
Observaciones notificadas de Cuenta Pública		2022	2023
Observaciones notificadas	De Daño	5,103	7,084
	Administrativas	9,412	10,226
Observaciones solventadas	De Daño	2,640	4,967
	Administrativas	4,856	5,670
Observaciones no solventadas	De Daño	2,463	2,117
	Administrativas	4,556	4,556

Las observaciones contenidas en los respectivos Pliegos notificados, se clasifican de la siguiente manera:

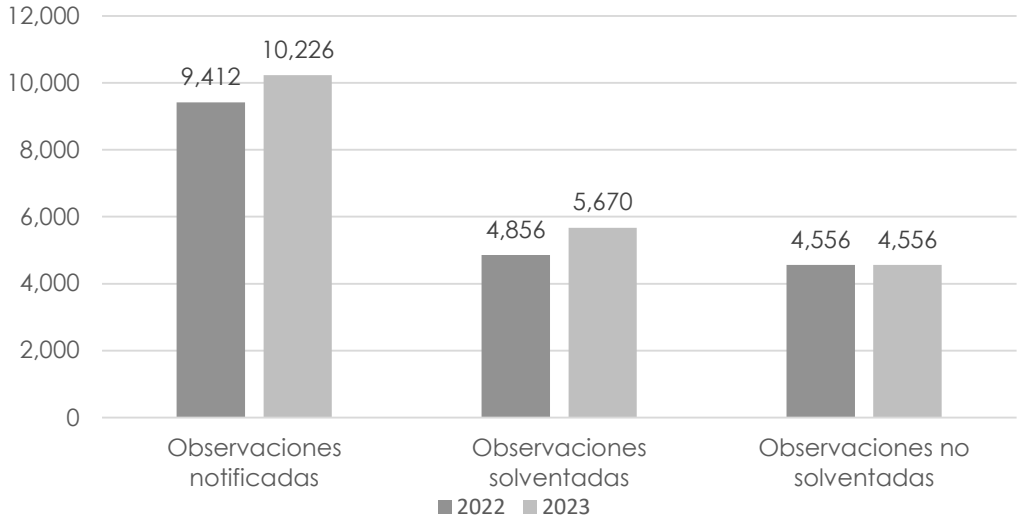
1. De daño (de las que pudieran causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública).
2. Administrativas

En seguida presentamos un cuadro comparativo en relación a los ejercicios 2022 y 2023:

Gráfica No. 3
Comparativo de observaciones de daño



Gráfica No. 4
Comparativo de observaciones administrativas



1.1.3 Entidades (organismos descentralizados, autónomos y otros sujetos de fiscalización)

1.1.3.1 Revisión y fiscalización a entidades (organismos descentralizados, autónomos y otros sujetos de fiscalización)

La Entidad de Auditoría Superior del Estado durante el ejercicio fiscal 2023 realizó trabajos de revisión y fiscalización de manera selectiva, a diversos organismos descentralizados estatales y organismos autónomos por disposición legal y a otros entes fiscalizables; la cobertura de la revisión de los entes fue del **1.0%** en descentralizados estatales, de un **100.0%** de organismos autónomos obligados a presentar cuenta pública y de los organismos descentralizados municipales fueron fiscalizados el **100.0**%.

Durante 2022 y 2023 se llevó a cabo la evaluación de los procedimientos administrativos y de control interno en los organismos descentralizados Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, en los Sistemas de Agua Potable, Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., el Instituto Municipal de Planeación en Durango Capital, Instituto Municipal de la Vivienda, el Instituto Municipal para la Conservación de la Vida Silvestre de Durango, el Instituto Municipal de la Familia y para 2023 se adicionaron el Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, Panteones Públicos de la Ciudad de Victoria de Durango, Rastro Municipal de Guadalupe Victoria Durango y el Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores del Municipio de Guadalupe Victoria, todos ellos constituidos como organismos públicos descentralizados municipales; respecto a los expedientes, archivos y demás información relativa a los ingresos obtenidos y el ejercicio de los recursos que constituyen la administración pública de estos entes fiscalizables, a partir de los informes preliminares que fueron presentados ante esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, y de la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, así como de todas aquellas operaciones efectuadas por dichos organismos.

Los resultados obtenidos de las revisiones efectuadas en el ejercicio fiscal 2023, se dieron a conocer a las entidades fiscalizadas mediante oficio de observaciones y recomendaciones, a efecto de que fueran atendidas y solventadas en tiempo y forma ante esta Entidad de Auditoría Superior del Estado.

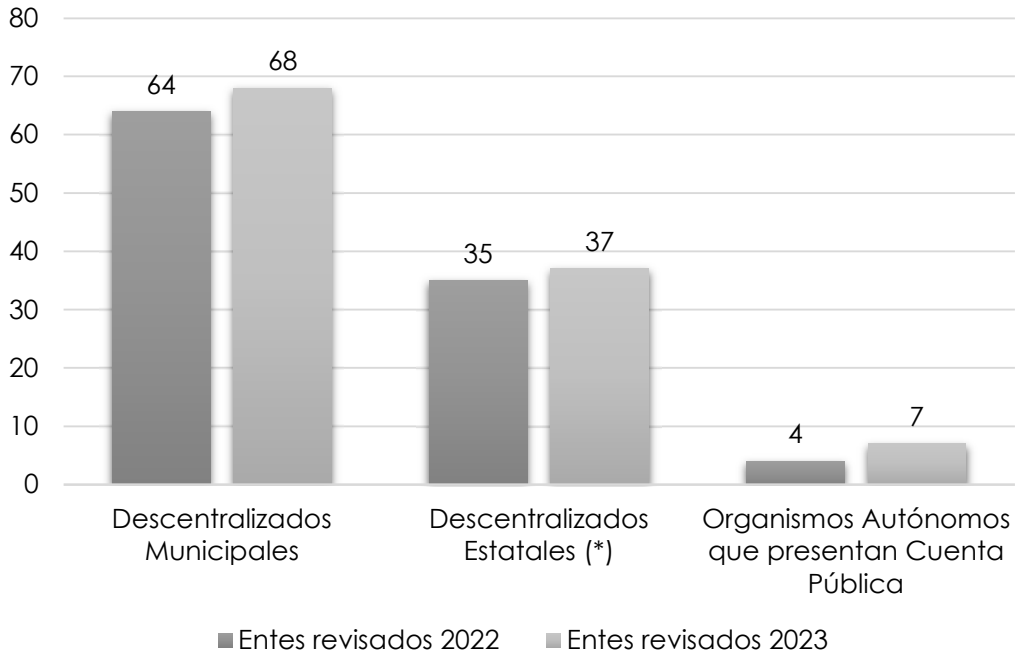
Las acciones de revisión efectuadas durante 2023 a organismos descentralizados, autónomos y otros entes fiscalizables, se desglosa de la siguiente manera:

Cuadro No. 9
Revisión y fiscalización a entidades y comparativo con el ejercicio 2022

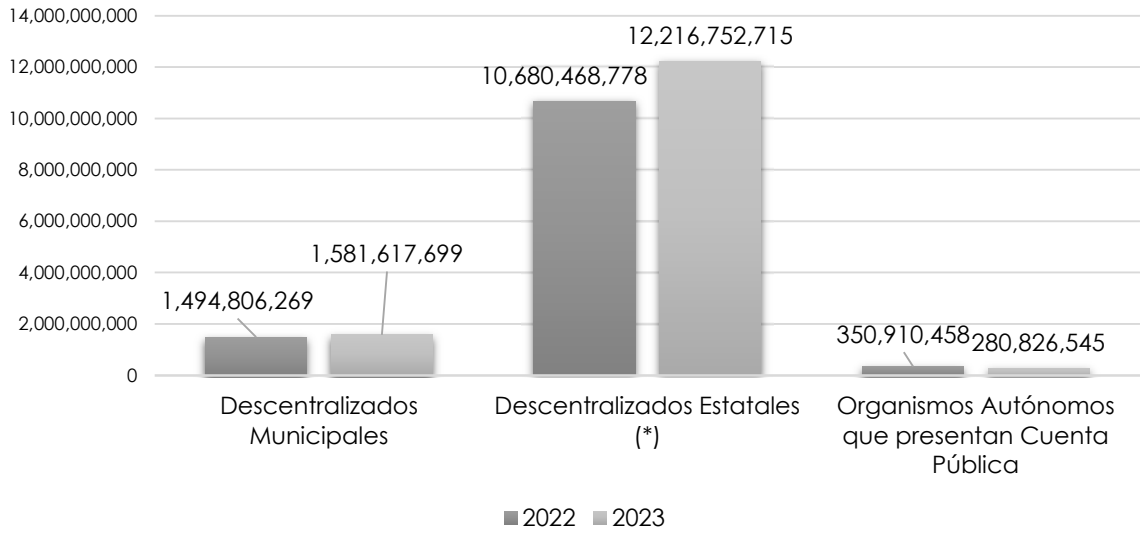
	Revisadas		Importe Fiscalizado		% de Revisión	
Entidades	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**
Descentralizados Municipales	64	68	1,494,806,269	1,581,617,699	100.0	100.0
Descentralizados Estatales (*)	35	37	10,680,468,778	12,216,752,715	0.6	1.0
Organismos Autónomos que presentan Cuenta Pública	4	7	350,910,458	280,826,545	100.0	100.0

Notas: (*) Se reciben informes mensuales de cada uno de los 37 Organismos, sólo se revisan los recursos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción (SESLA) por $ 12,934,691.

Gráfica No. 5
Entidades y organismos descentralizados fiscalizados



Gráfica No. 6
Importes fiscalizados a entidades y organismos descentralizados



De las acciones realizadas en estos organismos durante el ejercicio 2023, se destacan las siguientes actividades:

Cuadro No. 10
Actividades realizadas en entidades ejercicio 2023

Actividades	Cantidad
Auditorías de gabinete	304
Revisión de informes preliminares	1,344
Auditorías de campo	10
Análisis, cotejo y conciliación de subsidios	456
Pliegos de observaciones	7

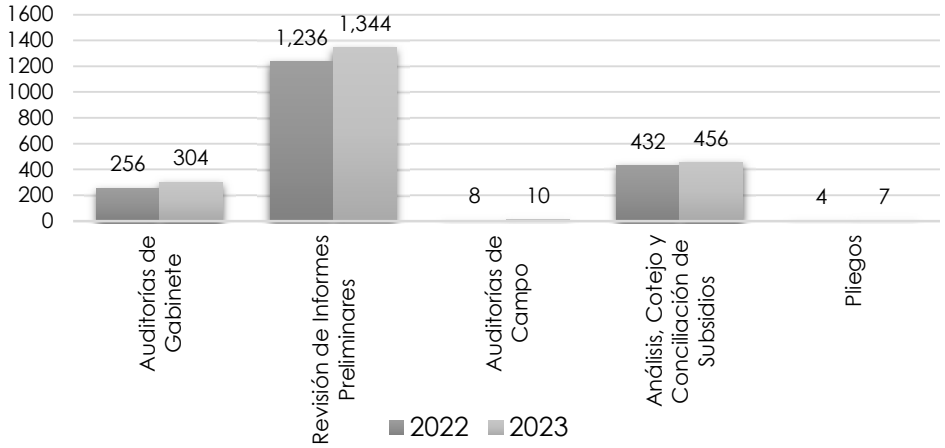
Tomando como referencia el ejercicio 2022, la Entidad de Auditoría Superior del Estado presenta las siguientes cifras comparativas:

Cuadro No. 11
Comparativo de actividades en entidades con el ejercicio 2022

Actividades	2022	2023
Auditorías de gabinete	256	304
Revisión de informes preliminares	1,236	1,344
Auditorías de campo	8	10
Análisis, cotejo y conciliación de subsidios	432	456
Pliegos de observaciones	4	7

Tanto en 2022 como en 2023, se llevó a cabo la revisión al **100.0**% de la cobertura de la revisión de los organismos descentralizados municipales.

Gráfica No. 7
Comparativo de auditorías a entidades y organismos descentralizados



1.1.3.2 De la formulación del pliego de observaciones a organismos descentralizados y autónomos

Posteriormente a la emisión y notificación de los pliegos de observaciones y recomendaciones preliminares, en forma similar a las cuentas públicas, a la conclusión de la investigación realizada relativa a las irregularidades observadas durante la revisión y fiscalización de los organismos descentralizados y autónomos, esta Entidad emite los pliegos de observaciones correspondientes, los cuales deben ser atendidos y solventados en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Se notificaron siete (**7**) pliegos de observaciones de cuenta pública de organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2022.

Respecto a los trabajos de revisión y fiscalización durante 2023 a entidades y organismos, las observaciones y recomendaciones determinadas, se notificaron en ciento noventa y cuatro (**194**) oficios conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 12
Observaciones a entidades ejercicio 2023

Observaciones notificadas a cuenta pública		Cantidad	Importe
		4,565	**648,996,917**
Observaciones notificadas	De Daño	2,428	152,210,287
	Administrativas	2,137	496,786,630
Observaciones solventadas	De Daño	1,774	112,593,266
	Administrativas	1,303	389,229,399
Observaciones no solventadas	De Daño	654	39,617,021
	Administrativas	834	107,557,231

Cuadro No. 13
Observaciones a organismos autónomos ejercicio 2023

Observaciones notificadas a cuenta pública		Cantidad	Importe
		432	**100,182,545**
Observaciones notificadas	De Daño	305	34,780,062
	Administrativas	127	65,402,483
Observaciones solventadas	De Daño	300	26,554,397
	Administrativas	104	54,497,109
Observaciones no solventadas	De Daño	5	8,225,665
	Administrativas	23	10,905,374

En el siguiente cuadro, se muestra un comparativo de las actividades realizadas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la revisión y fiscalización de entidades y organismos, durante los ejercicios 2022 y 2023.

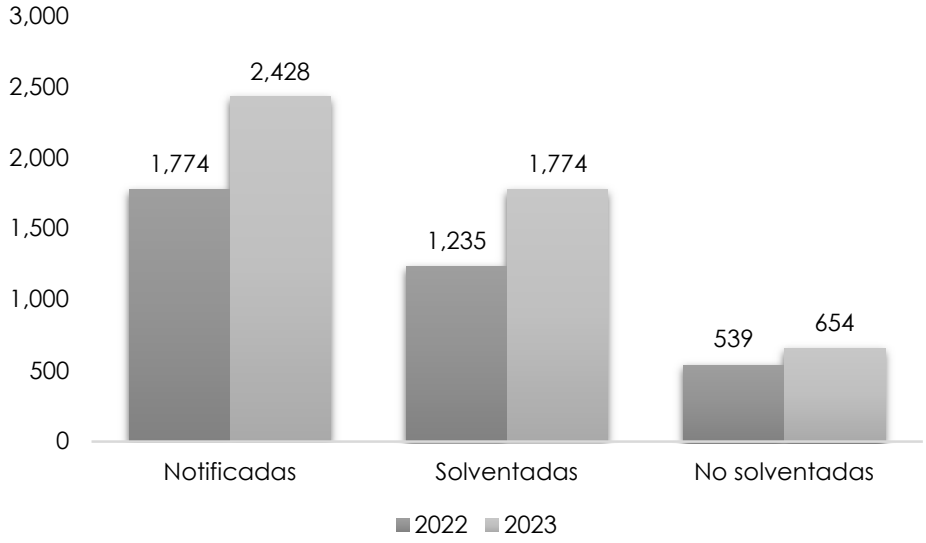
Cuadro No. 14
Comparativo de observaciones
a entidades con el ejercicio 2022

Observaciones notificadas a cuenta pública		2022	2023
Observaciones notificadas	De Daño	203,257,548	152,210,287
	Administrativas	2,199,876,582	496,786,630
Observaciones solventadas	De Daño	187,454,046	112,593,266
	Administrativas	527,926,371	389,229,399
Observaciones no solventadas	De Daño	15,803,502	39,617,021
	Administrativas	1,671,950,213	107,557,231

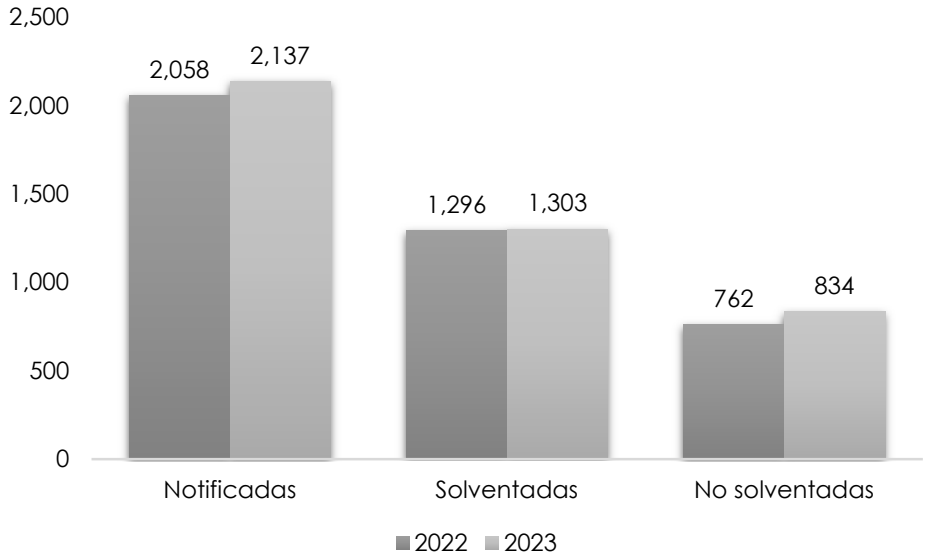
Cuadro No. 15
Comparativo de observaciones a
organismos autónomos con el ejercicio 2022

Observaciones notificadas a cuenta pública		2022	2023
Observaciones notificadas	De Daño	6,621,949	34,780,062
	Administrativas	24,619,295	65,402,483
Observaciones solventadas	De Daño	6,621,949	26,554,397
	Administrativas	22,033,158	54,497,109
Observaciones no solventadas	De Daño	0	8,225,665
	Administrativas	2,586,138	10,905,374

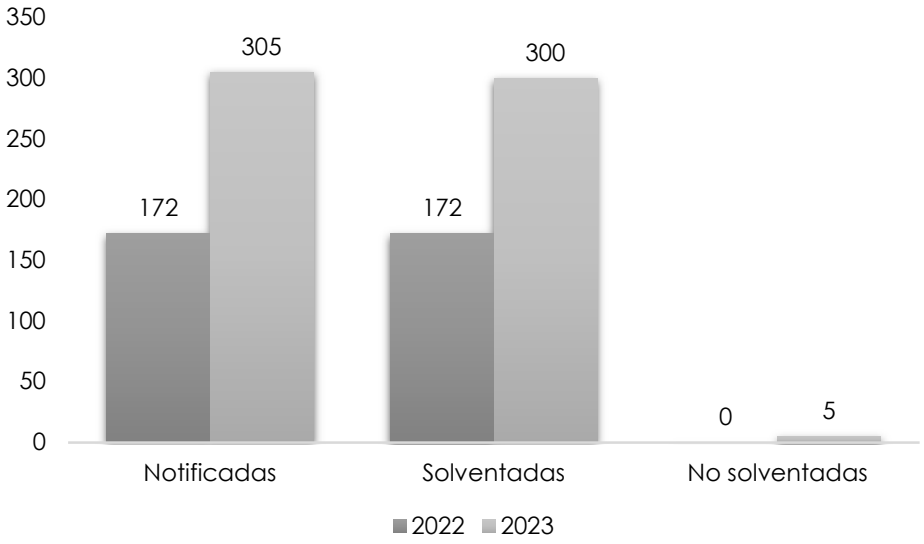
Gráfica No. 8
Comparativo de observaciones de daño
a entidades con el ejercicio 2022



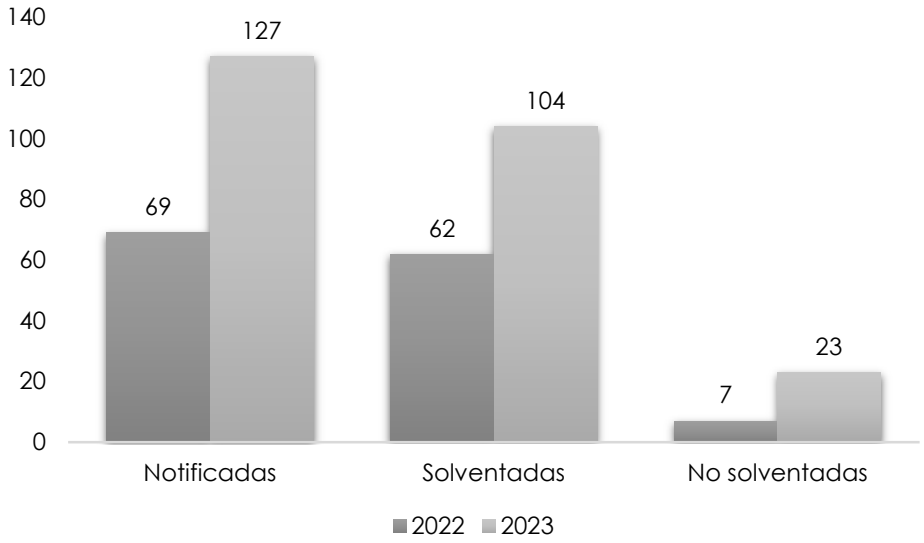
Gráfica No. 9
Comparativo de observaciones administrativas
a entidades con el ejercicio 2022



Gráfica No. 10
Comparativo de observaciones de daño a organismos autónomos con el ejercicio 2022



Gráfica No. 11
Comparativo de observaciones administrativas a organismos autónomos con el ejercicio 2022



1.1.4 Auditorías de Desempeño

1.1.4.1 Auditorías realizadas

Bajo la línea de trabajo definida en el Programa Operativo Anual 2023 se iniciaron los trabajos de auditoría de desempeño, considerando la revisión de las acciones realizadas por parte de los treinta y nueve (**39**) municipios en materia de "**planeación municipal**", específicamente en lo relativo al *diseño del plan municipal de desarrollo, la integración de los programas con objetivos y metas medibles, incorporación de dichos programas en la presupuestación, el manejo de indicadores, sistema de evaluación, así como las estrategias utilizadas para promover la transparencia y la rendición de cuentas*.

Es importante iniciar las revisiones desde una perspectiva general de los procesos realizados por los responsables del gasto y por ende, se consideró el tema de la planeación, la cual debe orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social que tiene como objetivos prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio, movilizar los recursos económicos de la sociedad encaminándolos al desarrollo de actividades productivas, programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades, procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio, así como promover la participación y conservación del medio ambiente, el desarrollo armónico de la comunidad municipal, privilegiando el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

Bajo la hipótesis de investigación que las estrategias utilizadas por los municipios cumplen de manera parcial la normativa aplicable en materia de planeación, se evaluaron treinta y un (**31**) aspectos bajo las vertientes de eficacia y comportamiento de los actores; de los cuales puede resultar con o sin recomendaciones, el segundo paso es notificarlas a los responsables para que en un plazo no mayor a veinte días hábiles presenten sus aclaraciones y justificaciones, así como el motivo por el cual se considerarán o no dichas recomendaciones.

1.1.4.2 Evaluación de la armonización contable (SEvAC)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, fracción VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas el 29 de febrero de 2016, el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**) y la Auditoría Superior de la Federación (**ASF**) establecieron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de la armonización contable, a través de sus instancias de orden local.

Por lo que, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, colabora con el seguimiento a los entes públicos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de armonización contable. Durante 2023 se llevaron a cabo cuatro (**4**) evaluaciones trimestrales a través de la plataforma del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (**SEvAC**) diseñada por parte del CONAC y coordinado en el Estado por el Consejo Estatal de Armonización Contable (**CEAC**), a ciento cincuenta y un (**151**) entes públicos (poderes, autónomos, municipios, paraestatales y paramunicipales) cuyos resultados son promediados y representan la calificación del Estado de Durango.

El trabajo realizado por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado parte desde la capacitación para el uso y manejo de la plataforma, diseño de manuales de apoyo, acompañamiento durante su evaluación y atención personalizada durante el periodo de revisión, los resultados fueron:

Cuadro No. 16
Comparativo del resultado de la evaluación a la armonización contable del Estado de Durango con el promedio nacional por trimestre durante 2023

	Trimestres			
	I	**II**	**III**	**IV**
Promedio Nacional	84.63	83.91	85.19	82.60
Durango	95.40	93.17	93.81	94.77

Cuadro No. 17
Comparativo del resultado de la evaluación a la armonización contable del Estado de Durango con el ejercicio 2022

Trimestre	2022	2023
Primero	87.09	95.40
Segundo	80.38	93.17
Tercero	89.63	93.81
Cuarto	n.d.	94.77

* (n/d). No disponible, el CONAC canceló dicha revisión por trabajos de reestructuración de la plataforma del SEvAC para mejora de la revisión.

1.1.5 Proyectos de reforma de leyes

Se realizaron constantes mesas de trabajo respecto de la actualización de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, con la finalidad de adecuar

el marco jurídico en materia de fiscalización, rendición de cuentas y responsabilidades administrativas que rige a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en su caso homologando en su mayoría a las disposiciones que rigen actualmente a la Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de Fiscalización Superior locales; buscando con ello dar más certeza a la ciudadanía de una mejora en los procesos de fiscalización, de tal forma que contribuyan de gran manera la transparencia y la rendición de cuentas.

EJE RECTOR 2. CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS Y ENTES FISCALIZABLES

2.1 DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La Entidad de Auditoría Superior del Estado, durante el año 2023 llevó a cabo diversos cursos de capacitación, actualización de conocimientos y desarrollo profesional al interior de la propia Entidad, dirigidos al personal de la misma de acuerdo a las exigencias y requerimientos en el desempeño de las funciones que se realizan.

De la misma forma, se llevaron a cabo cursos externos, dirigidos al personal de los Entes Fiscalizables, considerando particularmente a aquellos que por la índole de sus funciones interactúan con esta Entidad en nuestros respectivos ámbitos de competencia, en materia de control y evaluación de la hacienda pública.

Los cursos de referencia fueron impartidos por destacados expositores externos, así como instructores competentes y experimentados pertenecientes a la propia Entidad, para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Cuadro No. 18
Cursos impartidos durante el ejercicio 2023

Concepto	Cantidad	Horas Curso	Funcionarios Capacitados
Cursos al interior	57	468	1,917
Cursos al exterior	27	89	826
Total	**84**	**557**	**2,743**

Cuadro No. 19
Comparativo de cursos impartidos con el ejercicio 2022

Concepto	2022	2023
Cursos al interior	20	57
Cursos al exterior	30	27
Total	**50**	**84**

Cuadro No. 20
Comparativo de servidores públicos capacitados con el ejercicio 2022

Concepto	2022	2023
Cursos al interior	1,006	1,917
Cursos al exterior	1,393	826
Total	**2,399**	**2,743**

Cuadro No. 21
Comparativo de horas de capacitación con el ejercicio 2022

Concepto	2022	2023
Cursos al interior	101	468
Cursos al exterior	114	89
Total	**215**	**557**

EJE RECTOR 3. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS

3.1 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Para potenciar el éxito de una organización, es necesario optimizar el capital humano y de la misma forma generar un óptimo clima organizacional ya que esto no sólo beneficia al servidor público, sino a toda la institución; al establecer una buena relación entre la EASE y su personal, los servidores públicos se sienten más comprometidos para cumplir los objetivos institucionales, generando una mayor productividad aportando con ello al alcance y logro de las metas establecidas para dar cumplimiento a la misión y visión.

A fin de mejorar la relación institucional con el personal, durante 2023 se llevaron a cabo dos cursos relacionados con los valores e integridad buscando hacer partícipes a las diferentes direcciones, departamentos, coordinaciones y áreas para que se tuviera un efecto positivo y directo en ellos, con la finalidad que su desempeño profesional sea encaminado para alcanzar los valores de la EASE.

Adicionalmente a estas acciones se tiene el objetivo de generar un ambiente laboral propositivo, mediante el que se guíe a nuestro personal a presentar su mejor versión, que seamos parte de su propósito de vida y siempre con metas aspiracionales, que aseguremos la calidad y calidez en su trabajo, que la comunicación sea objetiva, clara, concisa y siempre fluya en ambos sentidos; que generemos una retroalimentación siempre positiva y que disminuya la rotación de personal, mejorando su estabilidad así como las condiciones laborales.

3.2 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

3.2.1 Plataforma EASE Digital (EASE-D)

Durante 2023 el buzón digital ha experimentado un constante crecimiento, expandiéndose para incluir diversos módulos con funciones más amplias que sólo la recepción de información de los municipios por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado. Además de estas funciones, ahora también se favorece la fiscalización y los procesos administrativos internos. El nombre de esta nueva plataforma es **EASE Digital**, con las siglas **EASE-D**, donde el buzón digital se convierte en un módulo muy útil de esta nueva herramienta de apoyo para nuestra labor de fiscalización.

Se ha implementado un proceso de autenticación para todos los usuarios de la plataforma, validando tanto el correo electrónico como el número celular de dichos usuarios. Esto se hizo para dar certeza y validez y evitar errores en las notificaciones del sistema.

Cuadro No. 22
Entes albergados en la plataforma en 2023

Entes	Cantidad
Municipios	39
Organismos descentralizados o Autónomos	76
Total	**115**

3.3.2 Sistema de auditorías digitales

A principios de 2023 se realizaron las pruebas piloto del módulo cédulas de trabajo en el sistema de auditorías digitales en las direcciones de Fiscalización a Municipios y Entidades y Organismos con la siguiente estructura y/o base:



Esta herramienta digital permite acceder a los papeles de trabajo (cédulas) de manera inmediata, sin necesidad de recurrir a documentos físicos, eliminando

así el tiempo de búsqueda de expedientes; aunado a que de este modo, es posible realizar revisiones utilizando marcas de auditoría (numérico, importe, diferencia, marcas, texto, operaciones y fechas) y aplicar las observaciones pertinentes, ya sea por registro, por cédula o por periodo.

Cuadro No. 23
Planeaciones de auditorías aprobadas en 2023

Tipo de planeación	Cantidad
Ingresos	334
Egresos	335
Total	**669**

Cuadro No. 24
Cédulas de auditoría elaboradas en 2023

Tipo de cédulas	Cantidad
Ingresos	397
Egresos	645
Nómina	114
Balance	11
Total	**1167**

3.3.3 Sistema de administración de vehículos de la EASE

Se creó una interfaz de aplicación sencilla y eficiente para que el personal pueda solicitar vehículos. Esta función, integrada a la plataforma EASE-D, permite crear solicitudes y acceder al historial. Los encargados de supervisar estas operaciones pueden aceptar o rechazar solicitudes, asignar vehículos y visualizar las condiciones o situaciones de cada uno. Además, muestra el desempeño de los vehículos, incluyendo historial de solicitudes, consumo de gasolina y kilómetros recorridos, presentados en gráficas para facilitar la interpretación.

3.3.4 Mejoras del sistema de inventario de equipo de cómputo

En este sistema se agregaron nuevas funcionalidades, como la capacidad de imprimir etiquetas. El sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental (SAACG.Net) con que cuenta la EASE presenta un módulo de inventarios, éste no resulta funcional acorde a nuestras necesidades y complica la obtención de etiquetas para los bienes. Por esta razón, se añadió esta funcionalidad de tal forma que ayuda en la practicidad de su elaboración.

3.3.5 Mejoras al módulo FTP (protocolo de transferencia de ficheros)

Se mejoró el sistema de carga de documentos FTP para permitir la asignación de múltiples carpetas a un usuario. Esta solución se desarrolló para atender las necesidades del personal de declaraciones patrimoniales, administración y archivística, permitiendo que un usuario tenga acceso a varias carpetas de documentos para generar enlaces para usuarios externos de la información.

3.3.6 Sistema de solicitud de asistencia informática

Este sistema permite al personal de la EASE solicitar asistencia técnica al Departamento de Informática; su implementación ha facilitado el registro de solicitudes, visualización de prioridades de atención, control del estatus de la solicitud, y registro de la situación y su solución.

Cuadro No. 25
Tickets de asesoría técnica atendidos en 2023

Concepto de solicitud	Cantidad
Permisos en carpetas compartidas	84
Buzón digital	351
Problemas de red/Internet	163
Software	321
Hardware	178
Total	**1097**

EJE RECTOR 4. REFORZAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

4.1 ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1.1 Elaboración y notificación de pliegos de observaciones:

Cuando las observaciones y recomendaciones preliminares no son solventadas en la etapa preliminar de fiscalización, pasan a formar parte de las observaciones que se incluyen en el Informe de Resultados que la Entidad de Auditoría Superior del Estado presenta por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública ante el H. Congreso del Estado y una vez que el proceso de análisis y la elaboración del dictamen correspondiente a cargo de la referida Comisión se encuentra realizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción XIII y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, procede a formular a los entes fiscalizados, según sea el caso, los pliegos de observaciones derivados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en los que se determina la presunta responsabilidad de las personas infractoras, y se fija en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios.

Ahora bien, atendiendo a lo anterior, en el transcurso del año 2023, esta Entidad de Auditoría Superior del emitió y notificó los pliegos de observaciones en los que se incluyeron observaciones de las que pudieran causar daños y perjuicios a las haciendas públicas, así como las de naturaleza administrativa de la siguiente manera:

Cuadro No. 26
Elaboración y notificación de pliegos de observaciones en el ejercicio 2023

Cuenta Pública	Número de pliegos de observaciones elaborados	Número de servidores públicos notificados
2021	80	129
2022 Enero-Agosto	32	222
2022 Septiembre-Diciembre	87	
Total	**199**	**351**

4.1.2 Elaboración y notificación de resoluciones a Cuentas Públicas:

Una vez concluido el procedimiento de revisión, análisis y evaluación efectuada a la documentación, información, aclaraciones, justificaciones y demás constancias que obran en los expedientes abiertos en seguimiento al procedimiento iniciado a partir de la notificación de los Pliegos de Observaciones resultantes de la revisión y fiscalización superior a las Cuentas Públicas, las áreas fiscalizadoras encargadas de lo anterior, determinaron que algunas de éstas fueron solventadas en la forma y términos requeridos; por lo anterior, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango en uso de sus facultades y atribuciones procedió a emitir y posteriormente notificar a través del personal comisionado de la Dirección Jurídica de este Órgano Fiscalizador las siguientes resoluciones a Cuentas Públicas:

Cuadro No. 27
Elaboración y notificación de resoluciones a cuentas públicas en el ejercicio 2023

Cuenta pública	Número de resoluciones
2019 Septiembre-Diciembre	1
2020	1
2021	1
Total	**3**

4.1.3 Intervención en los juicios de cualquier materia o en los asuntos en que la Entidad es parte o tiene interés jurídico:

La Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, a través de su Dirección Jurídica intervino como órgano de consulta, asesoramiento y representación de este Órgano Fiscalizador, dando trámite y seguimiento a los siguientes asuntos:

Cuadro No. 28
Intervención en los juicios durante el ejercicio 2023

Tipo de asunto	Número
Procedimiento judicial de carácter contencioso-administrativo.	1
Procedimiento judicial en materia laboral-burocrática.	1
Total	**2**

4.2 DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

4.2.1 Investigación de faltas administrativas:

a) Citatorios formulados y notificados para diligencias administrativas de investigación:

A efecto de hacer del conocimiento el estado de las observaciones determinadas en la Cuenta Pública 2021 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, 96 último párrafo y 98 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el transcurso de 2023, se procedió a elaborar y posteriormente realizar la notificación de ciento veintiocho (**128**) citatorios a las personas servidoras públicas presuntamente responsables, en los que, como se mencionó con anterioridad, se plasmaron las observaciones que no fueron atendidas ni consecuentemente solventadas o en su caso solo se atendieron parcialmente en las etapas correspondientes de fiscalización, es decir que no fueron subsanadas o se subsanaron en parte en la respuesta al pliego de observaciones, lo anterior a efecto de hacer de su conocimiento el estado de las observaciones y posteriormente celebrar las correspondientes diligencias administrativas de investigación comúnmente denominadas "entrevistas".

b) Diligencias administrativas de investigación celebradas:

Derivado de la notificación de los citatorios formulados y debidamente notificados a las personas servidoras públicas presuntamente responsables de las observaciones que no fueron atendidas ni consecuentemente solventadas o en su caso que solo se atendieron parcialmente en las etapas correspondientes de fiscalización, es decir que no fueron subsanadas o se subsanaron en parte en la respuesta al pliego de observaciones, y con el objetivo de que este Órgano Fiscalizador se allegara de diversa información, documentación, aclaraciones, y en su caso, justificaciones relativas a las observaciones no solventadas y que se aportaran elementos que permitieran solventar las observaciones que persistieron en la etapa de fiscalización, a través de la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico Fiscalizador se celebraron un total de treinta y ocho (**38**) diligencias administrativas de investigación, comúnmente denominadas "entrevistas", en las que las personas servidoras públicas citadas se permitieron ofrecer pruebas; así como también manifestaron lo que a su derecho convino respecto a las citadas irregularidades, levantándose las actas respectivas en las que se hicieron constar los hechos correspondientes a las mismas, acordando resolver la existencia o inexistencia de responsabilidades y en su caso, el fincamiento de las indemnizaciones y sanciones procedentes.

c) Notificación a órganos internos de control:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la persona titular de la Autoridad Investigadora a través del personal comisionado para tal efecto, notificó para su seguimiento a cuarenta y un (**41**) órganos internos de control de los municipios, así como de órganos constitucionales autónomos, las observaciones determinadas por esta Entidad en la Cuenta Pública 2020 que constituyen faltas administrativas no graves, a efecto de que en ejercicio de sus facultades como órganos internos de control investiguen y en su caso, substancien y resuelvan el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar.

d) Acuerdos de conclusión y archivo:

Del análisis a las constancias y documentales que integran los expedientes de investigación conducidos por la Autoridad Investigadora, se estimó que no ha lugar a iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa previsto en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de los hechos investigados, ello al no configurarse los elementos necesarios que dieran origen a iniciar el referido procedimiento, pues de

la información y documentación analizada se advirtió que se trataba de observaciones o hallazgos de carácter administrativo -es decir de las que no causan daño y perjuicios a la hacienda pública de los entes fiscalizados- y que por ende no se encuentran dentro de los supuestos de investigación a que alude el artículo 11 del citado ordenamiento legal; por lo anterior, y como se mencionó a supra líneas la Autoridad Investigadora procedió a emitir y posteriormente notificar los siguientes acuerdos de conclusión y archivo:

Cuadro No. 29
Acuerdos de conclusión y archivo durante el 2023

Cuenta pública	Número de acuerdos
2019 Enero-Agosto	2
2019 Septiembre-Diciembre	2
2020	3
2021	1
Total	**8**

e) Denuncias recibidas a trámite:

Según lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas podrá iniciar por denuncia; para tal efecto, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentarlas. En este sentido y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91, 92 y 93 del citado ordenamiento, la autoridad investigadora durante el transcurso del periodo que se informa resolvió sobre un total de catorce (**14**) denuncias.

f) Denuncias presentadas:

De conformidad con los artículos 10 fracción III, 11 último párrafo, 14, 42 y 98 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 222 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales del Estado de Durango, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado durante el transcurso del 2023, formuló y presentó a través de la autoridad investigadora, por presuntos hechos constitutivos de delitos en materia de corrupción cinco (**5**) denuncias, de las cuales se derivó lo siguiente:

- Se coadyuvó con la Fiscalía Especializada en la integración de las respectivas carpetas de investigación mediante la comparecencia de cuatro (**4**) personas servidoras públicas adscritas a este Órgano Fiscalizador,

toda vez que fueron quienes determinaron las observaciones motivo de las denuncias de cuenta.

4.2.2 Substanciación del procedimiento de responsabilidades administrativas:

De conformidad con las facultades, atribuciones y procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y el Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, la autoridad substanciadora atendiendo en todo momento a la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y de conformidad con lo establecido por la ley de la materia realizó las siguientes actuaciones:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 fracciones II, III, IV, V, VI y VII se celebraron en las instalaciones de esta Entidad de Auditoría Superior veintiséis (**26**) audiencias iniciales de procedimiento de responsabilidad administrativa, de las cuales, acorde al procedimiento se derivó lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se remitieron al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, para la continuación del procedimiento de responsabilidad catorce (**14**) expedientes.
- Atendiendo al derecho fundamental de audiencia y con el fin de garantizar una adecuada y oportuna defensa, se difirieron doce (**12**) audiencias iniciales, toda vez que las personas citadas a dicha diligencia solicitaron defensor de oficio; haciendo la precisión de que este Órgano Fiscalizador durante el 2023, realizó las gestiones correspondientes a fin de proporcionar a las personas servidoras y/o ex servidoras públicas una adecuada y oportuna defensa.

EJE RECTOR 5. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

5.1 ACCIONES QUE CONTRIBUYEN EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Con objetivo de generar e implementar mecanismos institucionales para prevenir, disuadir, detectar, denunciar, investigar y sancionar posibles actos de corrupción con motivo del Proceso Electoral 2023-2024 en el Estado de Durango, mediante la promoción de la participación activa de la ciudadanía, de los órganos internos de control (**OIC's**) de los entes públicos estatales y municipales y las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en el combate a la corrupción, este Órgano Fiscalizador participa en la ejecución de las estrategias y acciones determinadas en el Programa de *Prevención de Actos de Corrupción relacionados con el Proceso Electoral 2023-2024: Durango*.

5.2 PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN EN LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo entre los miembros que integran el grupo técnico interdisciplinario para la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (**PI-PEA**), con la finalidad de elaborar y socializar, así como contribuir al Programa de Implementación de dicha Política, durante las cuales los miembros del citado grupo aportaron acciones que consideraron pertinentes para el cumplimiento de los 4 ejes, 10 objetivos, 40 prioridades y las líneas de acción a seguir en esta estructura de trabajo.

5.3 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango a través de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y en estricto cumplimiento a la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su homóloga en el Estado de Durango, durante el año 2023 realizó las siguientes actividades:

Cuadro No. 30
Actividades de transparencia
realizadas durante 2023

Concepto	Cantidad
Recepción y trámite a las solicitudes de acceso a la información pública	54
Recursos de revisión	5

Finalmente como parte del compromiso de ser una institución modelo, durante 2023 se pusieron a disposición del público y se mantuvieron actualizadas oportunamente, en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a nuestras facultades, las obligaciones conferidas por el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Como prueba de los trabajos realizados, el organismo garante concluyó que nuestro nivel de cumplimiento fue del **93.0**%.

A fin de garantizar el derecho de protección de los datos personales y con la finalidad de promover, implementar y coordinar acciones en el tratamiento que se le debe otorgar a los mismos y velar por los derechos de las personas titulares de estos, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango durante el último mes del ejercicio 2023, designó por primera vez a la Oficial de Protección de Datos Personales, quien en uso de sus atribuciones y en conjunto con la titular de la Unidad de Transparencia, inició con los mecanismos para asegurar la protección a este derecho fundamental.

En este sentido, se precisa que como resultado de un proceso de mejora continua se trabajó en la modificación del documento de seguridad de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, así como en la actualización de los avisos de privacidad.

5.4 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)

Se llevó a cabo el procedimiento para el uso del buzón de quejas, sugerencias y/o felicitaciones, así como la reestructuración del procedimiento de denuncias en el sitio web de la Entidad; este trabajo tiene como objetivo ofrecer a los servidores públicos de la EASE, así como a los entes fiscalizables, diferentes alternativas para expresar sus inquietudes sobre el desempeño o el servicio proporcionado por el personal de la Entidad, enviándolo de una manera fácil y enfatizando la confidencialidad para garantizar el anonimato de los denunciantes, si así lo requieren.

Se han implementado formularios en línea que pueden ser accedidos desde cualquier dispositivo con conexión a Internet, así como el buzón físico dentro del edificio de la Entidad para aquellos que prefieren presentar sus opiniones de manera presencial. Estos formularios están diseñados para ser intuitivos y accesibles, asegurando que cualquier persona, sin importar su nivel de experiencia tecnológica, pueda utilizarlos sin dificultad.

El seguimiento adecuado de las denuncias es crucial para disuadir la corrupción y fortalecer el correcto actuar de los servidores públicos de esta Entidad. Cada denuncia recibida será investigada a fondo, y se tomarán las acciones correctivas necesarias en caso de encontrar irregularidades.

Con estas medidas, se busca fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad dentro de la Entidad. La implementación de este sistema no solo facilita la expresión de inquietudes y sugerencias, sino que también asegura que todas las denuncias sean manejadas de manera justa y efectiva. Al fortalecer estos procesos, se contribuye significativamente a mejorar la calidad del servicio y la confianza del público en el ente fiscalizador, promoviendo un entorno donde la honestidad y la integridad sean valores fundamentales. Este enfoque integral es esencial para construir una administración pública más eficiente y receptiva a las necesidades de la ciudadanía.

Como parte de las atribuciones establecidas en el reglamento interior de la EASE, en 2023 éste OIC intervino en seis (**6**) actos y procedimientos de entrega-recepción bajo la normativa aplicable en la materia.

5.5 DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 6 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, esta Entidad durante 2023 recabó diversa información relativa a los servidores públicos sujetos a la obligación de presentar declaración de situación patrimonial, con la finalidad de mantener actualizado el padrón correspondiente.

Respecto a esta obligación de derecho público, la Entidad de Auditoría Superior del Estado proporciona los formatos electrónicos de declaración patrimonial, según corresponda, de inicio, modificación o anual y de conclusión del cargo, a efecto de que los servidores públicos sujetos a tal obligación, presenten su declaración de situación patrimonial en la forma y términos que establece la Ley de la materia.

Cuadro No. 31
Declaraciones patrimoniales recibidas en 2023

Tipo	Recibidas	Internet
Inicial	26	26
Modificación	127	127
Conclusión	22	22
Total	**175**	**175**

Cuadro No. 32
Comparativo de las declaraciones patrimoniales recibidas con el ejercicio 2022

Concepto	2022	2023
Inicial	18	26
Modificación	132	127
Conclusión	16	22
Total	**166**	**175**

5.6 SISTEMA DE ARCHIVOS

Con base en lo establecido en la Ley de Archivos para el Estado de Durango, la Entidad de Auditoría Superior del Estado a través de su Coordinación de Archivos programó y realizó las siguientes actividades las cuales fueron realizadas durante el ejercicio 2023 a fin de dar cumplimiento a la normativa en esta materia:

Diplomado virtual en gestión documental y administración de archivos con un total de **87 horas**, en coordinación con el Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C., del cual se pueden acreditar dos certificaciones a nivel nacional: "EC0888.01 Coordinación normativa y operativa de la administración de archivos y la gestión documental del Sistema Institucional de Archivos" y "EC0549 Realización de los procesos técnicos en archivos de trámite".

Elaboración del informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Archivos.

III. EJERCICIO PRESUPUESTAL

En uso de las atribuciones señaladas en la fracción III del artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en materia de la administración de los bienes y recursos a cargo de la Entidad de Auditoría Superior, durante el ejercicio presupuestal 2023 se realizaron diversas acciones de administración y ejercicio presupuestal acorde a las necesidades y compromisos de la propia entidad, para el cabal cumplimiento de las facultades y atribuciones que le son inherentes, tal como a continuación se describe:

Cuadro No. 33
Recursos financieros ejercidos 2023

Concepto	Importe	%
Remuneraciones al personal de carácter permanente	29,112,077	58.14
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,184,099	14.35
Remuneraciones adicionales y especiales	4,119,426	8.23
Seguridad social	2,007,871	4.01
Otras prestaciones sociales y económicas	1,057,245	2.11
Pago de estímulos a servidores públicos	1,259,675	2.52
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,369,248	2.73
Alimentos y utensilios	74,285	0.15
Materiales y artículos de construcción y de reparación	25,807	0.05
Combustibles, lubricantes y aditivos	688,122	1.37
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	132,340	0.26
Herramientas, refacciones y accesorios menores	29,605	0.06
Servicios básicos	462,375	0.92
Servicio de arrendamiento	208,800	0.42

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	246,584	0.49
Servicios financieros, bancarios y comerciales	141,030	0.28
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	508,411	1.02
Servicios de traslado y representación	783,045	1.56
Servicios oficiales	194,313	0.40
Mobiliario y equipo de administración	467,804	0.93
Total de Egresos	**50,072,162**	**100%**

Cuadro No. 34
Comparativo de recursos financieros ejercidos 2022 y 2023

Concepto	2022	2023
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	41,271,476	29,112,077
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		7,184,099
Remuneraciones Adicionales y Especiales		4,119,426
Seguridad Social		2,007,871
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		1,057,245
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		1,259,675
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,206,111	1,369,248
Alimentos y Utensilios	86,655	74,285
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,472	25,807
Combustibles, lubricantes y aditivos	478,731	688,122

Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		132,340
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		29,605
Servicios Básicos	350,167	462,375
Servicio de Arrendamiento	253,887	208,800
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	804,286	246,584
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	144,499	141,030
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	847,896	508,411
Servicios de Comunicación	2,123	
Servicios de Traslado y Representación	791,129	783,045
Servicios Oficiales	646,515	194,313
Oros Servicios Generales	110,278	
Edificación no habitacional	1,229,922	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,292,501	467,804
Mobiliario y Equipo Educacional Y Recreativo	112,302	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,204	
Total de Egresos	**49,646,154**	**50,072,162**

IV. RESULTADO DE LA REVISIÓN EXTERNA A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Con la finalidad de dar transparencia y claridad al ejercicio de los recursos administrados por esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, se consideró la necesidad de dar continuidad a la revisión de los recursos que constituyen la Administración Pública de este Órgano Técnico de Fiscalización aprobados para el ejercicio fiscal 2023, por parte de un despacho externo, con el objeto de contar precisamente, con una opinión profesional independiente que brinde la posibilidad de evaluar el uso y administración de nuestros recursos y en su caso, dictar las medidas que se consideren procedentes para lograr un mejor aprovechamiento de los mismos.

Una vez concluido este trabajo por parte de la firma profesional revisora externa se hará del conocimiento del H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango

He auditado los estados financieros adjuntos de la **ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO** , que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/ Patrimonio, el de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, contenidas en las Notas respectivas.

Responsabilidad de la Administración del Instituto sobre los Estados Financieros.
Los estados financieros han sido preparados por la Administración sobre la base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al **ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO**, implícitos en la Ley General de Contabilidad gubernamental, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y de manera supletoria en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (IPSAS), y en las Normas Internacionales de información Financiera (IFRS).

La Administración de la **ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO** , es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Mexicanas aplicables al Organismo donde hacen referencia a las bases de preparación de los estados financieros y de control interno, que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorreción material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y las Normas Internacionales de Auditoría de manera supletoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

Una auditoría también incluye la evaluación de adecuación de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Al hacer la evaluación de riesgos, se consideró la efectividad de los controles internos relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y se diseñaron procedimientos de auditoría apropiados de acuerdo con las circunstancias. Se estableció dialogo con las Autoridades de la entidad para determinar el alcance de las pruebas, los procedimientos a emplear, y los hallazgos importantes de la auditoría y las deficiencias trascendentes en el control interno que se fueron identificando en el desarrollo de los trabajos.

Se ponderaron la pertinencia de las políticas contables utilizadas, la racionalidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la presentación general de los estados financieros, recopilando evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante para establecer la base de opinión, derivada de la información proporcionada.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de **ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO** al 31 de diciembre de 2023 sobre los resultados de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública/ patrimonio, los cambios en la situación financiera, y los flujos de efectivo correspondientes at ejercicio terminado en esa fecha, considerados en su conjunto.

Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2022 que se presentan para fines comparativos no han sido examinados, consecuentemente no expreso opinión alguna sobre los mismos.

Durango, Dgo 03 de Julio de 2024.

C. P. C. REYES AVILA ONTIVEROS
REGISTRO No. 11198 EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL
CERTIFICACION GENERAL No. 5006
CEDULA PROFESIONAL No.1559966

LXIX

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

2021 - 2024

ease